



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

164.º período de sesiones

6-10 de julio de 2020¹

**Informe del 181.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(3-5 de junio de 2020)**

Resumen

En su 181.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros y presupuestarios relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA, en su período de sesiones anual, en junio de 2020.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos que se someten al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2020.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Email: DavidWilliam.McSherry@fao.org
Teléfono: +39 06570 53719

¹ Anteriormente programado del 8 al 12 de junio de 2020.

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 181.º período de sesiones que figura a continuación. El período de sesiones se había celebrado de forma virtual.
2. Además de la Presidenta, la Sra. Imelda Smolcic Nijers (Uruguay), estuvieron presentes los siguientes representantes de los Miembros:

<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Ramón Lohmar (Alemania) • Sra. Kristina Gill (Australia) • Sr. Manash Mitra (Bangladesh) • Sr. Rodrigo Estrela de Carvalho (Brasil) • Sr. Haitham Abdelhady Elsayed Elshahat (Egipto) • Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) 	<ul style="list-style-type: none"> • Excma. Sra Zenebu Tadesse Woldetsadik (Etiopía) • Sr. Denis Cherednichenko (Federación de Rusia) • Sr. Toru Hisazome (Japón) • Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México) • Sra. Tahirou Rahila Rabiou (Níger) • Sr. Sid Ahmed M. Alamain Hamid Alamain (Sudán)
---	--
3. La Presidenta informó al Comité de que:
 - el Sr. Ramón Lohmar (Alemania) había sido designado para sustituir al Sr. Heiner Thofern como Representante de Alemania en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para sustituir a la Sra. Lynda Hayden como Representante de Australia en el período de sesiones;
 - la Sra. Jennifer Harhigh (Estados Unidos de América) había sido designada para sustituir a la Sra. Emily Katkar como Representante de los Estados Unidos de América por el período restante de su mandato;
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para sustituir a la Sra. Jennifer Harhigh como Representante de los Estados Unidos de América en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Denis Cherednichenko (Federación de Rusia) había sido designado para sustituir al Sr. Vladimir Kuznetsov como Representante de la Federación de Rusia en el presente período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Estuvieron igualmente presentes en el 181.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a voz, los representantes de los Miembros siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> • Angola • Bélgica • Congo • Costa Rica • Cuba • Finlandia • Gabón • Grecia • Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> • Indonesia • Israel • Marruecos • Mónaco • Perú • Reino Unido • República Dominicana • Venezuela (República Bolivariana de)
---	---

Elección del Vicepresidente

6. La Sra. Jennifer Harhigh (Estados Unidos de América) fue elegida unánimemente Vicepresidenta para el período restante del mandato actual del Comité.

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Cuentas anuales comprobadas de 2019

7. El Comité examinó el documento titulado “Cuentas anuales comprobadas de 2019” del PMA.

8. Se informó al Comité de que las cuentas se habían preparado con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y de que se había recibido un dictamen sin reservas sobre la auditoría.

9. Se informó asimismo al Comité de que 2019 había sido un año excepcional tanto en lo referente a los ingresos (8 300 millones de USD) como a los gastos contabilizados (7 600 millones de USD), lo que había arrojado un superávit de 700 millones de USD. Los activos netos a finales de 2019 ascendían a 5 900 millones de USD. También se informó al Comité de que la tasa global de utilización del presupuesto en 2019 había sido del 64 % respecto del presupuesto final basado en las necesidades.

10. El Comité preguntó sobre el impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las necesidades de recursos y el nivel de gastos en 2020, las inversiones a largo plazo y las obligaciones correspondientes a las prestaciones a los empleados. Se le informó de que las necesidades de recursos estaban aumentando debido a las repercusiones de la COVID-19, y de que se preveía asimismo que el nivel de gastos aumentara en 2020 a medida que fueran utilizándose los superávits de los períodos anteriores. Los bajos tipos de interés seguían afectando al nivel de las obligaciones correspondientes a las prestaciones a los empleados, mientras que se estaba estudiando el impacto en los mercados financieros para evaluar la necesidad de aportar ajustes a la estrategia de inversión.

11. El Comité observó que, dado que los recursos y las transferencias de base monetaria iban aumentando, la dirección del PMA debía demostrar un mayor compromiso y desplegar esfuerzos más focalizados para establecer sistemas que permitan proteger los recursos y estar en condiciones de alcanzar sus objetivos.

12. **El Comité:**

- a) **examinó los estados financieros comprobados del PMA correspondientes a 2019, junto con el dictamen de auditoría y el informe del Auditor Externo;**
- b) **observó que el Auditor Externo había realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y había emitido un dictamen sin reservas;**
- c) **tomó nota con aprecio de la Declaración en materia de control interno y animó al PMA a que persistiera en su esfuerzo por abordar los riesgos y los problemas de control interno señalados en dicha declaración;**
- d) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara los estados financieros anuales del PMA correspondientes a 2019, junto con el informe del Auditor Externo.**

Reposición de la Cuenta especial para los programas de bienestar

13. El Comité examinó el documento titulado “Reposición de la Cuenta especial para los programas de bienestar”.

14. El Comité acogió con satisfacción el compromiso del PMA de velar por la salud y la seguridad de sus empleados en todo el mundo. El Comité fue informado de que no se había previsto ninguna reposición de la Cuenta especial hasta 2021, y reconoció las exigencias relacionadas, en materia fiduciaria, a la pandemia de la COVID-19.

15. En lo referente a la asignación de fondos a las oficinas en los países, el Comité observó que todas ellas recibían financiación para el bienestar en forma de subvenciones o préstamos, a menudo sobre una base de cofinanciación. La dirección aclaró que en el PMA se disponía de múltiples fuentes de financiación para hacer frente a los riesgos que planteaba la COVID-19 a nivel institucional. Se informó al Comité de que la Estrategia del PMA en materia de bienestar era un marco multidisciplinario e interfuncional y que el proceso de presupuestación estratégica ascendente ayudaría a aclarar los motivos del recurso a unas u otras fuentes de financiación, como el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) para la Dirección de Bienestar del Personal y la Cuenta especial para apoyar el marco institucional.

16. **El Comité:**

- a) **recordó que la Cuenta especial para los programas de bienestar había sido creada por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2015 con objeto de financiar la aplicación de la Estrategia del PMA en materia de bienestar del personal (2015-19);**
- b) **observó que en ese momento se precisaba financiación con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP por un monto de 8 millones de USD para reembolsar el anticipo de 2,5 millones de USD efectuado con cargo al presupuesto AAP y reponer la Cuenta especial para los programas de bienestar por un monto de 5,5 millones de USD, de modo que con ella pudieran financiarse iniciativas hasta finales de 2024, en consonancia con la Estrategia del PMA en materia de bienestar (2019-2024), incluida la respuesta a la COVID-19 en curso en virtud de los pilares de salud física y seguridad;**
- c) **recomendó a la Junta Ejecutiva que aprobara el documento titulado “Reposición de la Cuenta especial para los programas de bienestar”.**

Informe Anual del Comité de Auditoría

17. **El Comité:**

- a) **examinó el informe anual del Comité de Auditoría correspondiente al período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020;**
- b) **reconoció la importancia de la función del Comité de Auditoría y lo animó a proseguir la labor que estaba realizando;**
- c) **valoró positivamente la orientación proporcionada por el Comité de Auditoría acerca de una serie de mejoras necesarias —en particular, en la gestión global de riesgos y los controles internos, entre los cuales los mecanismos de prevención del fraude y la tecnología de la información en el contexto de la COVID-19—, y reconoció la necesidad de abordar las recomendaciones de auditoría pendientes desde hacía largo tiempo, la planificación de la fuerza de trabajo y la cultura organizacional;**
- d) **tomó nota de las garantías ofrecidas por el Comité de Auditoría de que sus métodos de trabajo y el calendario de sus reuniones se habían adaptado en respuesta a la pandemia de la COVID-19 para seguir desempeñando la función de supervisión establecida en su mandato;**
- e) **recomendó la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de junio de 2020 a efectos de examen.**

Informe Anual de la Inspectora General y Nota del Director Ejecutivo

18. El Comité examinó los documentos titulados “Informe Anual de la Inspectora General” y “Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General”.

19. El Comité acogió con satisfacción la opinión favorable que la Oficina del Inspector General (OIG) había emitido. Asimismo, señaló que los motivos de inquietud mencionados coincidían con sus preocupaciones, especialmente en cuanto a las prioridades del PMA, los controles relativos a las organizaciones no gubernamentales, la gestión de los beneficiarios, la gestión de riesgos, la planificación de la fuerza de trabajo y la protección y la privacidad de los datos. Se plantearon preocupaciones concretas sobre la importancia relativa del fraude relacionado con la inocuidad y la calidad de los alimentos, los problemas notificados que ya se habían señalado en informes anteriores y la insuficiente prioridad atribuida a las medidas para poner en práctica las mejoras introducidas en los controles y las recomendaciones de auditoría.

20. El Comité preguntó por la dotación de recursos de la OIG, el aumento de las denuncias presentadas a la Oficina de Inspecciones e Investigaciones y la cobertura de la función de auditoría interna, y respaldó el reciente incremento de los recursos de dichas oficinas. Se informó al Comité de que la OIG pensaba recurrir a la contratación de consultores en 2021, siendo esta una modalidad flexible que le permitiría beneficiarse de competencias especializadas; la Secretaría confirmó que el principio del presupuesto de crecimiento cero no se aplicaría a los servicios de supervisión.

21. El Comité examinó los progresos realizados en la aplicación de las medidas convenidas, junto con la reciente labor de redefinición de las prioridades de la dirección, que había entrañado una reevaluación de los plazos fijados para aplicar las medidas atrasadas.

22. **El Comité:**

- a) **expresó su agradecimiento por el informe anual de la Inspectora General y las respuestas detalladas que figuraban en la nota del Director Ejecutivo en relación con las esferas señaladas en el informe;**
- b) **observó y acogió con beneplácito la opinión de fiabilidad emitida por la Inspectora General, según la cual a raíz de la labor de supervisión realizada no se había detectado ninguna deficiencia importante en los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos establecidos en todo el PMA que hubiera podido poner gravemente en peligro el logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del Programa;**
- c) **hizo constar su inquietud y destacó la importancia de abordar los problemas recurrentes que venían planteándose desde hacía años y las recomendaciones de alta prioridad pendientes que se señalaban en el informe;**
- d) **aconsejó a la Junta Ejecutiva que tomara nota del informe anual de la Inspectora General;**
- e) **recomendó que se revisara el segundo párrafo del proyecto de decisión de la Junta Ejecutiva para que dijera lo siguiente: “La Junta confía en que la dirección aprovechará las oportunidades de mejora que se destacan en el presente informe”.**

Informe del Auditor Externo sobre la cartera de inversiones de bienes inmuebles y respuesta de la dirección del PMA

23. El Comité examinó el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre la cartera de bienes inmuebles” y la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas.

24. Se informó al Comité de que la dirección del PMA acogía con satisfacción las recomendaciones aceptadas y de que su aplicación fortalecería la gestión de los bienes inmuebles en el PMA.

25. Se informó al Comité de que el plazo relativo a la recomendación 15, acerca de la comunicación a las oficinas sobre el terreno de la prioridad que debía darse al uso compartido de locales, estaba fijado para el último trimestre de 2020, ya que en el Manual de servicios administrativos se iban a incluir unas orientaciones que debían ser examinadas y recibir el visto bueno antes de su publicación. El Comité recibió garantías de que, entretanto, en las comunicaciones dirigidas a las oficinas sobre el terreno se reiteraría la importancia de la ubicación.

26. **El Comité:**

- a) **expresó su reconocimiento por el informe del Auditor Externo sobre la cartera de bienes inmuebles;**
- b) **tomó nota de la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones, incluidas las aclaraciones sobre las recomendaciones parcialmente aceptadas;**
- c) **alentó a la dirección del PMA a poner en práctica las recomendaciones en los plazos indicados en el documento.**

Informe del Auditor Externo sobre los servicios de transporte aéreo y respuesta de la dirección del PMA

27. El Comité examinó el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre los servicios de transporte aéreo” y la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas.

28. El Comité tomó nota del exhaustivo informe sobre los servicios aéreos, que corroboraba la importancia fundamental de dichos servicios y su utilidad para toda la comunidad de asistencia humanitaria y para el desarrollo.

29. El Comité observó que el PMA estaba de acuerdo con la mayor parte de las recomendaciones y acogió con satisfacción la conclusión de que debía elaborarse un marco de políticas general para que lo aprobara la Junta Ejecutiva. Acogió con satisfacción, igualmente, la recomendación relativa a la elaboración de una estrategia de movilización de recursos para garantizar una financiación previsible e intensificar la colaboración de todas las partes interesadas en el proceso.

30. El Comité tomó nota de la recomendación formulada en el informe de que era preciso actualizar el marco financiero y normativo aplicable a los servicios aéreos del PMA y apoyó la voluntad de este último de examinar y revisar los marcos necesarios para reducir los costos, acrecentar la transparencia y mejorar los informes financieros, al tiempo que se mantenía el nivel de seguridad.

31. Con respecto a la utilización de operadores aéreos que no figuraran en la lista de operadores aéreos registrados, se aseguró al Comité que el PMA respetaba estrictamente sus procesos de contratación y recurría a operadores aéreos no incluidos en dicha lista solo en casos excepcionales, para satisfacer necesidades urgentes, como evacuaciones o repatriaciones de refugiados. En la contratación se seguían procesos documentados de evaluación de los riesgos de seguridad de los operadores aéreos, aplicados por la Dependencia de Seguridad Aérea.

32. Se informó asimismo al Comité de que el PMA seguiría garantizando la aplicación de sus marcos de gestión de riesgos y, en particular, reforzando los controles para mitigar los riesgos de fraude relacionados con el transporte de pasajeros. El Comité acogió con satisfacción el esfuerzo por aplicar un programa medioambiental para los servicios de transporte aéreo en consonancia con la política del PMA en materia de medio ambiente.

33. En cuanto al despliegue de sistemas de aeronaves pilotadas a distancia, popularmente llamadas “drones”, el PMA aseguró al Comité que se estaba colaborando activamente con el sector para hallar soluciones de entrega de mercancías adecuadas para su cometido. Se facilitaría periódicamente información actualizada sobre los drones.

34. **El Comité:**

- a) **expresó su reconocimiento por el informe del Auditor Externo sobre los servicios de transporte aéreo;**
- b) **tomó nota de la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones, incluidas las aclaraciones sobre las recomendaciones parcialmente aceptadas;**
- c) **alentó a la dirección del PMA a poner en práctica las recomendaciones en los plazos indicados en el documento.**

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

35. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo” después de una exposición por parte de la Secretaría en la que se pusieron de relieve las recomendaciones que ya se habían aplicado y las que quedaban pendientes. Había cuatro recomendaciones nuevas derivadas de las cuentas anuales comprobadas de 2019. De las 54 recomendaciones que quedaban pendientes a fecha del último informe, se habían dado por ultimadas 33, lo que representaba un porcentaje de aplicación del 61 %, y el Auditor Externo había comunicado sus observaciones con respecto a las recomendaciones cuya aplicación se consideraba ultimada. De las otras 25 cuestiones aún abiertas, la meta era ultimar la aplicación de 16 de ellas (esto es, el 64 %) en el transcurso de 2020.

36. El Comité recibió aclaraciones acerca de que: a) los plazos recomendados para la determinación y notificación de cambios en los plazos previstos para aplicar las recomendaciones podían experimentar modificaciones; b) el marco de examen de la presencia del PMA en los países y el examen de las distintas funciones y responsabilidades a nivel institucional guardaban relación con el proceso de presupuestación estratégica ascendente; c) la aspiración del PMA era hacer el seguimiento de los productos en tiempo real utilizando el Sistema de apoyo a la gestión logística (LESS); y d) las estructuras para presentar información sobre los costos de los presupuestos de las carteras de proyectos en los países se tendrían en cuenta en los futuros informes anuales de las realizaciones.

37. **El Comité:**

- a) **tomó nota del porcentaje de aplicación de las recomendaciones pendientes del Auditor Externo y de las nuevas recomendaciones por él formuladas en los informes publicados en 2019;**
- b) **alentó a la Secretaría a aplicar las recomendaciones que aún quedaban pendientes dentro de los plazos indicados en el informe;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo”.**

Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2019)

38. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2019)”.

39. Se informó al Comité de que en 2019 el PMA había recibido un nivel de financiación sin precedentes y de que los mecanismos de prefinanciación habían demostrado ser uno de los instrumentos más importantes de los que disponían las oficinas en los países para gestionar la eficiencia operacional, afrontar interrupciones inminentes de las cadenas de suministro y aumentar la previsibilidad de la financiación.

40. Con respecto a los efectos del Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP) en los pequeños agricultores, y a las medidas que estaba adoptando el PMA para reforzar y mejorar sus mecanismos de prefinanciación, se informó al Comité de que en 2019 las compras a los pequeños agricultores habían representado entre el 4 % y el 5 % del volumen total de alimentos adquiridos a través del MGGP, y que se había creado un grupo de trabajo encargado de definir unos parámetros de ejecución y un marco de medidas necesarias para alcanzar el objetivo de comprar el 10 % de los alimentos a los pequeños productores. Se informó asimismo al Comité de que el PMA estaba estudiando la posibilidad de introducir un sistema de prefinanciación temática, y de que se había introducido una innovación en la financiación interna consistente en asignar fondos por anticipado y de manera más previsible a las actividades de fomento de la resiliencia y de eliminación de las causas profundas, con el fin de brindar un mejor apoyo a la planificación de las operaciones a medio y largo plazo.

41. **El Comité:**

- a) **acogió favorablemente el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2019)”;**
- b) **observó con satisfacción el carácter exhaustivo de la información presentada sobre los resultados de los instrumentos de prefinanciación del PMA en 2019;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del informe.**

Examen de la gestión de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control

42. El Comité examinó el documento titulado “Examen de la gestión de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control”.

43. Se presentó al Comité una sinopsis de las ocho principales esferas de riesgo señaladas en el documento, a saber, dos que habían surgido en 2019 y seis que se habían arrastrado desde 2018, así como un resumen de las medidas que la Secretaría había adoptado y seguiría adoptando para hacer frente a esos riesgos. Se informó al Comité de que esas cuestiones se habían ilustrado mediante análisis temáticos y citas recogidas del personal directivo superior del PMA durante el proceso de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo, que se había reforzado considerablemente en 2019.

44. El Comité acogió con agrado el nuevo examen de la gestión, observando que ofrecía información e ideas valiosas a las partes interesadas, y recibió aclaraciones sobre algunas cuestiones técnicas, como la implantación de la plataforma digital del PMA para la gestión de los beneficiarios y las modalidades de transferencia (SCOPE) y la forma en que el documento se utilizaba para preparar la Declaración en materia de control interno y se utilizaría internamente para fortalecer la gestión de riesgos y los controles internos, la estrategia institucional en materia de seguimiento y el impacto de la COVID-19 en el calendario de algunas iniciativas previstas.

45. **El Comité:**

- a) **observó que el documento ofrecía una descripción y un análisis de ocho cuestiones importantes señaladas en 2019 en materia de riesgos y de control, que debían ser objeto de atención prioritaria en 2020;**
- b) **apoyó las medidas que estaba adoptando la dirección del PMA para mitigar dichos riesgos y asegurar así el empleo más eficaz y eficiente de los recursos del Programa y la salvaguardia de sus activos;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva tomara nota del documento titulado “Examen de la gestión de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control” señaladas en 2019.**

Utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas

46. El Comité examinó el documento titulado “Utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas”.

47. Se explicó al Comité que la Cuenta de igualación del presupuesto AAP era una reserva esencial que podía utilizarse, previa aprobación de la Junta, para iniciativas destinadas a mejorar la eficiencia operacional. Al mismo tiempo, la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) del PMA, que era fundamental para poder prestar asistencia destinada a salvar vidas en caso de no haber contribuciones previstas, estaba sometida a una presión creciente.

48. El Comité recibió aclaraciones sobre los saldos la Cuenta de igualación del presupuesto AAP y la CRI antes y después de la transferencia propuesta, así como sobre la asignación de fondos de la CRI a las oficinas en los países. Se le aseguró que el saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP disponía de un saldo favorable. Asimismo, el Comité observó que las transferencias totales de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP a la CRI en 2020, que comprendían la transferencia aprobada en el Plan de Gestión para 2020-22 y la transferencia propuesta de 30 millones de USD, ascenderían a 52,5 millones de USD.

49. El Comité expresó su satisfacción por el hecho de que la inyección de fondos propuesta a la CRI contribuyera a los esfuerzos del PMA por prestar asistencia vital a los beneficiarios en el momento oportuno, mientras que las sustanciales contribuciones dirigidas de los donantes seguían siendo cruciales para proporcionar asistencia a las operaciones del PMA en los países.

50. **El Comité:**

- a) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara la asignación, con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, de 30 millones de USD a la CRI para mitigar el riesgo de que el PMA no estuviera en condiciones de atender las solicitudes simultáneas de fondos de la CRI durante la pandemia de la COVID-19.**

Otros asuntos

Fecha y lugar del próximo período de sesiones

51. Se informó al Comité de que estaba previsto que su siguiente período de sesiones se celebrara de manera virtual en Roma del 8 al 17 de junio de 2020.